



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 155 - 2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 10 SET. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

### VISTO:

El Informe N° 172-2020-GRJ-GRPPAT y el Informe Presupuestal N° 230-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego considera procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación"*;

Que, según Informe Presupuestal N° 230-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 09 de setiembre de 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal Tipo 004;

Que, según Informe Técnico N° 093-2020-GRJ/GRPPAT-SGPT-SJVM de fecha 09 de setiembre de 2020, la Analista de Presupuesto Seila Villacruz Mercado emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal mediante habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, según Informe N° 013-2020GRJ/GRDS de fecha 09 de setiembre de 2020, remite la información solicitada por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, según Memorando N° 1436-2020-GRJ/GRPPAT de fecha 09 de setiembre de 2020, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita remitir formatos, para la creación de meta presupuestal;

Que, según Informe Presupuestal N° 039-2020-GRJ/DIRESA/RST/OPPM de fecha 08 de setiembre de 2020, el Jefe de Planeamiento, Presupuesto y Modernización indica la modificación presupuestal con una liberación de S/ 2'100,000.00 soles, derivándose así todos los documentos antecedentes con REPORTE N° 212-2020/GRJ/DIRESA/RST-DE de fecha 08 de setiembre de 2020;

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	4297686
EXP. N°	2951355





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Que, según Memorando N°1060-2020-GRJ/GRDS y Reporte N°185-2020/GRJ/DIRESA/RST-DE, de fecha 28 de agosto y 15 de agosto del 2020 respectivamente, el Gerente de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín y el Director Ejecutivo del Hospital "Felix Mayorca Soto", solicitan a la Unidad Ejecutora de Salud Tarma la transferencia de recursos financieros del IOARR 2486358 a favor de la Sede Central;

Que, según Memorando N°1133-2020-GRJ/GRDS del 07 de setiembre de 2020, el Gerente de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, reitera el cumplimiento y confirma lo solicitado por el documento antecedente;



Que, según Memorando N°1016-2020/GRJ/DIRESA/RST-DE del 08 de setiembre de 2020, la Dirección Regional de Salud de Junín Hospital "Félix Mayorca Soto", comunica la transferencia de recursos financieros para el IOARR 2486358 "Adquisición de Tomógrafo computarizado Multicorte";

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°258-2019-GRJ, de fecha 11 de abril del año 2019, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1.-** Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3.-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LIC. CLEVER RICARDO UNIVEROS LAZO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 SEP. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL

**ANEXO**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
FUENTE DE FTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE:		TOTAL
				404 SALUD TARMA		
<b>9002</b>	<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>			<b>2,100,000.00</b>		<b>2,100,000.00</b>
2486358			"ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; EN EL(LA) EESS DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO - TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN"	2,100,000.00		2,100,000.00
			6000005 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS			
			6 GASTOS DE CAPITAL			
			2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,100,000.00		2,100,000.00
<b>9002</b>	<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>					
2486358			"ADQUISICION DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE; EN EL(LA) EESS DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO - TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN"			
			4000010 INSTALACIÓN DE CENTROS DE SALUD			
			6 GASTOS DE CAPITAL			
			2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
<b>Total General</b>				<b>2,100,000.00</b>		<b>2,100,000.00</b>

**Resumen**

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,100,000.00	2,100,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,100,000.00</b>	<b>2,100,000.00</b>

